

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO NUEVO CON NORMA OFICIAL MEXICANA

Certificado No.: NOR21130EC0149

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 12, 43, 44, 45, 56, 57, 60 y 69 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y el reglamento vigente, numeral 6.5 de la presente Norma Oficial Mexicana, Normalización Profesional de México, S.C., otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto con Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCFI-2018** con base a la Norma Mexicana **NMX-I-60950-1-NYCE-2015** y mediante el informe de pruebas con No. **VR215121**, emitido por el laboratorio **CANIETI (VALENTIN V. RIVERO)** con número de Acreditación y Aprobación **EE-056-027/11**.

Y con base en el procedimiento NPM0040 y a la solicitud con No. de Referencia **EPS21-0149**, se otorga el presente certificado No. **NOR21130EC0146**.

Bajo el esquema de **CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL EQUIPO ELECTRÓNICO O SISTEMA EN PUNTO DE VENTA (COMERCIALIZACIÓN) O FÁBRICA O BODEGA**

a la empresa: **MOTOROLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**

RFC: **MCO950914A34**

con domicilio en: **AV. PASEO DE LOS TAMARINDOS 100 PISO 1 INT. OFICINA 101, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 05120.**

del siguiente producto:

Descripción o nombre genérico: **TELÉFONO CELULAR DIGITAL**

Marca: **MOTOROLA**

Modelo (s): **XT2143-1**

Incluye: **ADAPTADOR DE ca/cc, MARCA: MOTOROLA, MODELO: MC-301 (SA18C79898) Y/O
ADAPTADOR DE ca/cc, MARCA: MOTOROLA, MODELO: MC-301 (SA18C79907)**

País de Origen: **CHN, BRA, USA, MYS, MEX, SGP, THA, TWN, HKG, IND, ARG**

País de Procedencia: **CHN, BRA, USA, MYS, MEX, SGP, THA, TWN, HKG, IND, ARG**

Fracción Arancelaria: **85171202**

El presente Certificado de conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCFI-2018**, Aparatos electrónicos- Requisitos de seguridad y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **17 de septiembre de 2019** y con base a la Norma Mexicana **NMX-I-60950-1-NYCE-2015**, se expide en la Ciudad de México, el día **30 de julio de 2021**, con vigencia de **1 año**, sujeto a la aplicación del seguimiento acorde al esquema correspondiente.

Certificó

PEDRO DURÁN ARRIAGA

Nombre y Firma
Generalista de Producto

Atentamente

BRENDA SELENE ROCÍO PÉREZ

Nombre y Firma
Representante Legal

CERTIFICADO	FRACCIÓN ARANCELARIA	NICO
NOR21130EC0149	85171202	N/A
Especificaciones eléctricas		
Entrada:	Producto principal	Accesorio
Salida:	3.8 Vcc	100-240 Vca, 50/60 Hz, 0.9 A
	N/A	5 Vcc, 3 A / 9 Vcc, 3 A / 10 Vcc, 3 A

Con base en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y el artículo 83 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-2017 "Características de Diseño y Condiciones de uso de la contraseña oficial"; los productos amparados por esta certificación deberán, según su caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.

NOM

CLAÚSULAS

- La contraseña oficial NOM deberá ostentarse, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
- El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM.
- El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
- El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca Oficial.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - Sea solicitado por escrito, por parte del titular del certificado.
- Todo empleo indebido del certificado ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de Normalización Profesional de México, S.C.
- La fracción arancelaria es responsabilidad total del solicitante o titular del certificado.
- El titular de la certificación debe informar a Normalización Profesional de México, S.C. de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.